Bello, 26 de noviembre de 2024

BEL2024ER009192
BEL2024EE011729

Señor(A)
ANDRES FELIPE ATEHORTUA
andres130585@hotmail.com
Bello, Antioquia

Asunto: RESPUESTA DE REQUERIMIENTO BEL2024ER009192

Cordial Saludo,

Considerando la queja presentada por situaciones que manifiesta en la Institución Educativa La Primavera y conforme a lo estipulado en la ley 1755 del 2015 en su artículo 14 y parágrafo. *?(?)* ***Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones.*** *Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción. Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones:*

PARÁGRAFO. *Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto.(?)?*

Por lo anterior, informamos que nos encontramos en la respectiva investigación de los temas relacionados en la queja con el Rector Gabriel Alcides Patiño; esperamos responder su petición el 6 de diciembre de 2024.

Atentamente,

MIGUEL MARÍN

LUIS MIGUEL MARIN RUA
Subsecretario de Planeación e Infraestructura
SUBSECRETARÍA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:			
Revisó:			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

Proyectó: JESLY ISABEL MEZA DIAZ
Revisó: LUIS MIGUEL MARIN RUA

Anexos:

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:			
Revisó:			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

Sede Administrativa
Cra. 50# 51- 00, Bello - Antioquia
NIT 890.980.112-1

PBX: (57-4) 604 79 44
Código postal: 051053
www.bello.gov.co

Síguenos: @alcaldiadebello